



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 2419-

PARRAL, 08 May 2014

VISTOS:

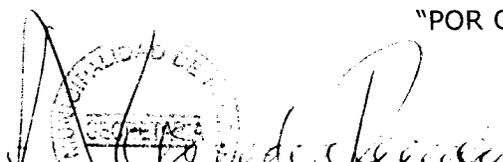
- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1129 de fecha 27 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto DAEM año 2014.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de los gastos menores del Departamento de Educación Municipal.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** será administrado por don **LICARAYEN DEL PILAR JIMENEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones ciento sesenta y seis mil ciento treinta y siete guión cuatro (Nº 17.166.137-4), Funcionario Administrativo del Departamento Administrativo de Educación Municipal, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$100.000.- (cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto Nº 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la contraloría General de la República.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que los gastos que representa el presente decreto serán cargados de manera proporcional, esto es con la suma de \$50.000 a cada sala cuna conforme a los siguientes ítems: 214.05.01.058 Jardín y sala cuna Angelitos. 214.05.01.059 Jardín y sala cuna Los Cariñositos; 214.05.01.060 Jardín y sala cuna Dulces sonrisas; 214.05.01.061 Jardín y sala cuna Rayito de sol; 214.05.01.062 Sala cuna Pasitos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/ech.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Departamento de Control.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado.-

